BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: lunes, 16 de Mayo de 2022

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2022 AL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1535

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en las dependencias del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto General de 2022, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Oficina de presentación: Registro General del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.
c. Órgano ante el que se reclama: Consejo de Gobierno del Consorcio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guadalajara, a 13 de mayo de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez